

Resolución Gerencial General N°00014-2025-CAFED/GG

Callao, 11 febrero del 2025

EL GERENTE GENERAL DEL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO - CAFED

VISTO:

El Memorando N°000236-2025/GA, de fecha 05 de febrero del 2025, Informe N° 000081-2025-CAFED/SGRH de fecha 06 de febrero del 2025, Informe N° 000044-2025-CAFED/GA de fecha 10 febrero de 2025, e Informe N° 00030-2025-CAFED/GAJ de fecha 11 febrero de 2025 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N°000007-2011, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, el mismo que fue modificado por la Ordenanza Regional N° 0004-2012, de fecha 21 de febrero del 2012.

Que, acorde al literal j) y literal v) del artículo 20° Reglamento de Organización y Funciones del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao – CAFED, establecen como funciones del Gerente General, expedir las Resoluciones de Gerencia General, en asuntos de su competencia, necesarias para la buena marcha del CAFED-CALLAO, y ejercer otras funciones que resulten indispensables para el funcionamiento eficaz y eficiente del CAFED-CALLAO, respectivamente.

Que, con Memorando N° 000236-2025-CAFED/GA de fecha 05 de febrero del 2025, la Gerencia de Administración informó a la Sub Gerencia de Recursos Humanos la necesidad de designar al encargado de la Subgerencia de Contabilidad, proponiendo a la Contadora-Especialista en contabilidad a la: CPC MILAGROS LILIAN ORDINOLA VARGAS, y solicita la evaluación del perfil profesional a fin de determinar si cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente.

Que, con Informe N° 000083-2025-CAFED/SGRH, de fecha 06 de febrero de 2025, la Subgerencia de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Administración que habiendo realizado la evaluación del perfil profesional de la servidora MILAGROS LILIAN ORDINOLA VARGAS, según los requisitos establecidos en la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, aprobado a través del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM, de fecha 18 de mayo de 2022, concluyendo que CUMPLE con los requisitos exigidos en la normatividad antes señalada para la Designación Temporal del Puesto de Subgerente (e) de Contabilidad del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao - CAFED.

Que, mediante Resolución Gerencial General N° 041-2024-CAFED/GG de fecha 10 de abril 2024, se encargó temporalmente al Contador Público Colegiado LUIS ENRIQUE SANABRIA SALAZAR, Gerente de Administración del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao-CAFED, las funciones de como Subgerente de Contabilidad de esta entidad.

Que, con Informe N° 00004-2025-CAFED/GA de fecha 10 de febrero del 2025, la Gerencia de Administración remite los actuados a la Gerencia de Asesoría Jurídica con el objetivo de dar

continuidad del trámite administrativo que conlleva la emisión del acto resolutivo de la encargatura de la Subgerencia de Contabilidad.

Que, mediante Informe N° 000302025-CAFED/GAJ de fecha 11 de febrero del 2025, la Gerencia de Asesoría Jurídica concluye declarar procedente la designación temporal del puesto de Subgerente de Contabilidad a la servidora **CPC MILAGROS LILIAN ORDINOLA VARGAS**, y recomienda seguir el trámite correspondiente para la emisión del acto resolutivo.

De conformidad a las atribuciones otorgadas mediante Ordenanza Regional N° 000007 de fecha 25 de enero de 2011, modificada mediante Ordenanza Regional N° 00004 de fecha 21 de febrero de 2012, y con el Visto Bueno de la Gerencia de Administración y la Gerencia de Asesoría Jurídica

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida, a partir de la fecha, la encargatura del **CPC. LUIS ENRIQUE SANABRIA SALAZAR**, designado con Resolución Gerencial General N° 041-2024- CAFED/GG, de fecha 10 de abril de 2024, las funciones como Subgerente de Contabilidad del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED-CALLAO).

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR a partir de la fecha a la señorita **CPC MILAGROS LILIAN ORDINOLA VARGAS**, en el puesto de Subgerente de Contabilidad del Comité de Administración de Fondo Educativo del Callao (CAFED-CALLAO), en adición a sus funciones como Contadora-Especialista en Contabilidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General a la señorita **CPC MILAGROS LILIAN ORDINOLA VARGAS** y a las diferentes dependencias del Comité de Administración de Fondo Educativo del Callao — CAFED, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Funcionario Responsable del Portal de Transparencia del Comité de Administración del Fondo Educativo del Callao (CAFED-CALLAO), la publicación de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL FONDO EDUCATIVO DEL CALLAO

.....
Lic. Luis Alberto Castillo Paz
GERENTE GENERAL